

Para el caso de los cheques que son llenados con impresoras, debe atenderse también la necesidad de que el color de las tintas sea, a simple vista, suficientemente fuerte, lo que no solamente alcanza a los cheques preparados por los titulares, sino también a los que son llenados utilizando dispositivos de los beneficiarios para facilitar un pago con cheques, como es el caso de los sistemas automatizados en las cajas de establecimientos comerciales.

## **7. Disposiciones transitorias.**

Las normas del presente Capítulo deben ser aplicadas a más tardar para los formularios de cheques que sean confeccionados a contar del 1 de abril de 2016 y para los formularios de los otros documentos que sean utilizados a partir del 1 de abril de 2017.

El stock de los formularios de cheques confeccionados con anterioridad a la vigencia de estas normas, podrá seguir siendo entregado a los usuarios, debiendo en todo caso tomarse las medidas para que todos dispongan de los nuevos formularios a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

La fecha para comenzar a utilizar del código SAV que debe incorporarse a los nuevos formularios, se sujetará a lo que acuerde la ABIF en relación con los cheques y los demás documentos.